



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Stand Up Paddle (SUP)



**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**



V1-20ENE

 **Santa Fe**
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Santa Fe
Capital



Rafaela
Gobierno Municipal



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



Santa Fe
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federación Internacional (Presidente y contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina (Presidente y contacto)	.09
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA	.11
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.12
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.12
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.12
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.12
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.12
2.6.1. Reglas generales	.12
2.6.2. Reglas específicas	.12
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.13
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.13

2.7.1. General	.13
2.7.2. Específico de la competencia	.14
2.8. Inscripciones	.14
2.8.1. Inscripción numérica	.14
2.8.2. Inscripción lista larga	.14
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.14
2.8.4. Envío	.14
2.9. Congresillo técnico	.14
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.14
2.11. Informaciones médicas	.15
2.11.1. Control de Dopaje	.15
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.15
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.15
2.13. Información adicional	.15
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.16

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

El Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 expresa su más cálida bienvenida a las delegaciones nacionales, oficiales técnicos, jueces, árbitros, voluntarios, personal operativo y a toda la comunidad deportiva sudamericana.

La provincia de Santa Fe, sus ciudades sede y su población se preparan para recibirlos con hospitalidad, profesionalismo y vocación de servicio, reafirmando los valores del Olimpismo y del deporte como herramienta de integración cultural, educativa y social.

Deseamos que esta experiencia resulte enriquecedora en lo deportivo y humano, y que contribuya a fortalecer los lazos de cooperación entre las naciones de la región.

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira — Presidente
Mario Moccia — Vicepresidente Primero

Baltazar Medina — Vicepresidente Segundo
Miguel Ángel Mujica — Secretario General
Marco Arce — Tesorero
Washington Beltrán — Vocal

Comisión de Seguimiento

Presidente
Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros
Marco Arze (BOL)
Jorge Delegado (ECU)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación
Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

Comisión Técnica

Presidente
Mario Moccia (ARG)

Miembros
Víctor Grouppierre (ARG) - ACODESU
Rodrigo Moreno (CHI)
Jorge Delgado (ECU)
Juan Carlos Orihuela (PAR)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación
Fabio Ramirez - Director Técnico y Desarrollo Deportivo ODESUR

Comisión Médica

Presidente
José Veloso (URU)

Miembros
Hugo Papini (ARG)
Alejandro Opazzo (CHI)
Juan Diego Parraga (COL)

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SURF (ISA)

Pte. Fernando Aguerre

Email: fernandoaguerre.president@isasurf.org

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

ASOCIACIÓN DE SURF ARGENTINA (ASA)

Pte. Alfredo Tórtora

Contacto: + 54 9 223 603 0307

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Sr. Cristian Adrian Petersen

Email: cabaniasdelpinar@hotmail.com

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

La competencia de Stand Up Paddle se llevará a cabo los días 15 y 16 de septiembre de 2026 en La Florida, Rosario (Balneario La Florida, Avenida costanera s/n.)
<https://maps.app.goo.gl/SSQs6bMj5KQ5yENW7>

2.1. Participantes

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados por ODESUR y que sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la Confederación Suramericana de Surf – CONFESURF, vigentes a la fecha de la competencia.

2.2. Elegibilidad

Para ser elegible y participar en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, el atleta deberá atender a lo dispuesto por ODESUR y a las Reglas de la Confederación Suramericana de Surf –CONFESURF – y deberá ser inscrito por su CON.

Nacionalidad de los Competidores

Cualquier competidor que participe de los XIII Juegos Sudamericanos Santa Fe 2026 deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió, quien será responsable de esa inscripción. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de ODESUR.

Edad de los Competidores

Las edades de los competidores no tienen límite de edad según regla ISA para este juego

2.3. Sistema de clasificación y cupos

Cada CON podrá competir con dos (2) deportista masculinos y dos (2) deportista femeninas por cada modalidad, hasta un máximo de 12 (doce) deportistas por país 6 hombres y 6 mujeres.

Un atleta puede participar en varias pruebas.

2.3.1. CUOTAS POR CONs

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	6
Femenino	6
TOTAL	12

La cuota de oficiales hace parte del 40 % asignada por ODESUR a los países.

Cuota mínima de países

Cada prueba se habilitará con atletas de al menos cinco (5) países (Art. 30.1 y Art. 30.2 del Manual de competencia de ODESUR).

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

Pruebas	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
Femenino						
Sprint	1	1	1	1	1	1
Técnico	1	1	1	1	1	1
Larga Distancia	1	1	1	1	1	1
Masculino						
Sprint	1	1	1	1	1	1
Técnico	1	1	1	1	1	1
Larga Distancia	1	1	1	1	1	1
Total	6	6	6	6	6	6

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

Se realizará de acuerdo a la reglamentación que aplica la Asociación Internacional de Surf y la Confederación Suramericana de Surf.

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

La competencia se realizará los días martes 15 y miércoles 16 de septiembre del 2026 (sujeto a modificaciones), en la playa de La Florida en la ciudad de Rosario. Horario a definir.

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

El entrenamiento oficial será en el escenario principal de competencia, el día lunes 14 de septiembre del 2026 en la playa de La Florida en la ciudad de Rosario.

El programa con los horarios de entrenamiento lo establecerá la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva de los Juegos con posterioridad a la recepción de la totalidad de las inscripciones numéricas y se confirmará en la reunión de Pre-DRM.

La programación horaria será dada a conocer una vez que se conozca el número de participantes por prueba.

NOTA: el programa y horarios de entrenamientos se establecerá una vez recibida las inscripciones nominales y se confirmará a la llegada de las delegaciones.

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

Será informado de acuerdo a la definición de Panam Sports

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Reglas de la ISA.

En el caso de no poder dar una resolución al problema La CONFESURF designará un tribunal de honor de tres autoridades para resolver cualquier reclamación de los países participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.

Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del Jurado serán inapelables. Toda protesta de carácter técnico deberá ser presentada por escrito al árbitro con un máximo de 30 (treinta) minutos después de terminada

Las competencias de SUP (SUP) se realizarán de acuerdo con el Estatuto de ODESUR, el Reglamento y las Reglas de la Asociación Internacional de Surf ISA - vigentes. La Confederación Suramericana de Surf (CONFESURF) supervisará el desarrollo del campeonato, con apoyo de la Federación Argentina de surf y la Dirección Técnica de la Organización. En caso de desacuerdo sobre la interpretación de estas reglas, prevalecerá la versión en español.

Las situaciones de orden general, no previstas en el presente Manual, serán resueltas por la Organización de conformidad con las regulaciones de la ODESUR.

Los casos que no se encuentren bajo las reglas serán solucionados conforme a:

El Estatuto y Reglamento de ODESUR.

Los aspectos técnicos serán solucionados de acuerdo con las Reglas y el Reglamento de la ISAS y la Confederación Suramericana de Surf CONFESURF

El desarrollo de las competencias de cada modalidad en los géneros de masculino y femenino se regirán por los reglamentos vigentes de la ISA (International Surfing Association), adoptados por la Confederación Suramericana de Surf (CONFESURF).

El Delegado Técnico Internacional – DTI decidirá sobre todo lo relacionado con el programa, normas y sistema de competencias.

Cada modalidad se habilitará con un mínimo de cinco (5) deportistas de cinco (5) países diferentes.

Las premiaciones de las competencias de los XIII Juegos Sudamericanos Santa Fe 2026 se otorgarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de ODESUR.

De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación correspondiente de ODESUR, los premios serán distribuidos de la siguiente forma: Primer lugar: medalla de oro. Segundo lugar: medalla de plata. Tercer lugar: medalla de bronce. Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

Los premios se entregarán una vez terminada la competencia, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODESUR, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

2.7.1. GENERAL

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

2.7.2. ESPECÍFICO DE LA DISCIPLINA

El control y desarrollo de las competencias estará a cargo de los árbitros, jueces, oficiales y demás personal administrativo y auxiliar, designado por la CONFESURF conforme a los cupos previamente acordados entre la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva de COSAN 2025 y el Delegado Técnico Internacional – DTI.

La Federación Argentina de Surf apoyará a la CONFESURF con el personal nacional y local de jueces y auxiliares técnicos, idóneo para el cumplimiento del programa de competencia, conforme los cupos previamente establecidos.

Los jueces internacionales y nacionales designados recibirán transporte aéreo internacional, nacional e interno, alojamiento, alimentación y el pago de honorarios por parte de la Organización. Ningún árbitro podrá realizar otras funciones, ni alojarse con su delegación.

La determinación de cupos para jueces internacionales, nacionales y auxiliares locales, se concertará entre el Delegado Técnico Internacional –DTI- y la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva de los Juegos, mediante acta que se acordará previamente.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio;
cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

Link del sistema

2.9. Congreso técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congreso Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congreso técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

2.11. Informaciones médicas

2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrán siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Stand Up Paddle (SUP)

SEDE: ROSARIO

Deportes	Rosario	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Stand up Paddle (SUP)	1																
Clausura																	

- Apertura/Clausura
- Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

